

**ACTA Nº 227 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2009
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN BOSCH"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez treinta horas de la mañana (10:30 a.m.) del **LUNES 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MAX PUIG**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. JULIO SANZ**, Sub Secretario de Estado de Trabajo; **DR. ROBERTO PEGUERO**, Sub Secretario de Estado de Salud Pública; **LCDA. ADALGISA PUJOLS**, Suplente Representantes Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Suplente Representante CMD; **LCDA. MARIA TERESA FERNANDEZ** y **LIC. JAIME AYBAR**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. CIRCE ALMANZAR**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **SR. ROBERTO PULA**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. SOL AMANTINA DELGADO**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos y **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Sub Gerente General del CNSS.

Como invitado especial estuvo presente el **DR. PORFIRIO HERNANDEZ**, Asesor Legal Externo.

AGENDA

1. Comisión Permanente de Salud (**Resolutivo**).
 - Informe Aumento de Cobertura e Incremento per cápita del SFS. Cumplimiento Resoluciones 219-03 y 219-04 del 10/9/09.

El **Dr. Max Puig, Presidente del CNSS**, dio la bienvenida a los Miembros presentes e inició la Sesión presentando el Único Tema de la Agenda relativo al Informe del Aumento de Cobertura e Incremento del per cápita del Seguro Familiar de Salud, en cumplimiento de las Resoluciones del CNSS 219-03 y 219-04 del 10 de septiembre del año 2009. Inmediatamente cedió la palabra al Dr. Roberto Peguero, Presidente de la Comisión Permanente de Salud.

El **Consejero Roberto Peguero** informó que es conocido que en la última reunión del Consejo cuando se trató este punto se informó que los Sectores no habían llegado a un consenso. Se consideró un aumento a la cápita y por consiguiente el aumento de los beneficios a los afiliados.

En ese sentido la Comisión Permanente de Salud sostuvo una reunión, en virtud de que el Sector Empleador tenía una propuesta donde se aumentaba a \$30 pesos la cápita; mientras el Sector Laboral estaba de acuerdo con una propuesta de aumentarla en \$60 pesos y distribuir una serie de beneficios a los afiliados. En la última reunión que la Comisión discutió este punto no se llegó a un consenso y se consideró la posibilidad de que la cápita podría aumentarse en unos \$35 pesos, basado en una propuesta del Sector Gubernamental, a fin de llegar a un consenso con las demás partes, por lo que el Sector Laboral solicitó un compás de espera para poder discutirlo entre sus demás integrantes.

Podría decirse que el Sector Laboral mantendría su posición de aumentar los 60 pesos, sin embargo como no ha habido consenso en ese sentido, el Sector Gubernamental está proponiendo al Honorable Consejo considerar un aumento a la cápita que no exceda de \$35 pesos, aumento que conlleva una serie de beneficios para los afiliados en función de la propuesta hecha por SISALRIL; es decir, se han discriminado cuáles serían estos beneficios, que sumados no sobrepasen la propuesta de 35.00, lo que aumentaría el límite máximo de cobertura de enfermedades catastróficas de 500 mil a un millón de pesos; se incrementaría la lista de medicamentos en 372 medicamentos más de los incluidos en la lista para beneficios de los afiliados; también se incluiría la reducción del co pago de recibimiento del bebé de un 20% y se estaría incluyendo la reducción del 10% del copago de afiliados de hemoterapia donde la ARS paga un 90% y el afiliado 10%; y aumento de medicamentos oncológicos de 90 mil por afiliado. La suma total es un aumento de cápita de RD\$35.37. En este monto están siendo considerados los Accidentes de Tránsito, que están valorados en la propuesta de SISALRIL en cero (0); es decir, adicionalmente se colocarían los Accidentes de Tránsito y es muy importante, porque por el momento SeNaSa está asumiendo esta responsabilidad hasta el 31 de diciembre de este año, y resolviendo esa situación se entraría al mes de enero del 2010 con los Accidentes de Tránsito cubiertos. Consideró que este punto intermedio puede resolver la situación y este Consejo decidir sobre la pertinencia de la propuesta.

El **Presidente del CNSS** agradeció la exposición de los diferentes puntos de vista que se han contemplado en relación con el aumento de la cápita, así como de los beneficios para buscar una salida a esta situación. En ese sentido ofreció la palabra a los Consejeros.

El **Consejero Julio Sanz** apuntó que no se mencionaron el aumento del cápita por inflación y el aumento de cápita para beneficios. Recordó que por eso se trancó la decisión anterior, donde el Sector Laboral no aceptaba aumento sino se incorporaban los beneficios; y el otro aspecto propuesto era que como el Sector Empleador acepta un aumento hasta 60 pesos, basados en visión de que el Sistema no gaste dinero del acumulado, porque una vez aumentado se manejaría con costos mayores, por lo que la Comisión solicitó revisar en 90 días lo consensuado después de aprobado, para ver si hay que tomar una serie de medidas del

estado de resultado de este Sistema; hay una serie de factores que pueden mejorar la rentabilidad, como lo es el salario máximo cotizante, los empleados que cotizan por debajo del salario mínimos y otros cambios.

El Consejero Esperidon Villa solicitó que el Consejero Roberto Peguero repitiera la propuesta que contiene el aumento.

El Consejero Roberto Peguero hizo la explicación y ofreció los detalles solicitados, debido a que la suma de los aumentos arrojaba \$29.81 y había que llegar a los 35.00.

La Consejera Altagracia Libe dijo que el CMD no conoce esta propuesta porque no forma parte de la Comisión de Salud y desconoce si alguien asistió representando al sector salud en esa Comisión. Mencionó que el Presidente electo del CMD no ha tomado posesión en el Consejo y ella no puede aprobar algo que no conoce. Además, apuntó que visto lo que se le entregó en este momento, relacionado con Endocrinología, los procedimientos que ahí se ponen, estos son los más escasos, como lo es el Tiroides Sub lingual, siendo los más frecuentes los tiroides ubicados en la región inferior del cuello. Sus colegas de Endocrinología le han manifestado que de los procedimientos propuestos, son muy pocos los que pertenecen al Endocrinólogo como por ejemplo una Tiroidectomía que la realiza un cirujano. Consideró que la propuesta debió circularse previamente por lo que propuso que se conozca en otra reunión.

El Consejero Roberto Peguero aclaró que los procedimientos no se están incluyendo en la propuesta y que se ha señalado concretamente cuáles son los beneficios que se han considerado. Alegó que tal como señalara el Consejero Julio Sanz, en la revisión de la propuesta al término de 90 días podría considerarse la parte de los procedimientos.

El Consejero Jaime Aybar abundó señalando que la Comisión de Salud está evaluando la inclusión de nuevos procedimientos, porque los procedimientos estándares ya están incluidos y en la propuesta de SISALRIL se están proponiendo nuevos procedimientos que no están incluidos. Solicitó aclaración sobre el paquete de la propuesta de los \$35.00 al parecerle que precisamente habría que definir cuáles otros procedimientos se incluirían de los que están en la propuesta de SISALRIL. Entiende que bajo la característica de que en los 90 días el CNSS se aboque a buscar la viabilidad para seguir mejorando el SDSS, el Sector Empleador se acoge a la propuesta del Sector Gubernamental.

El Presidente del CNSS planteó la propuesta de que en 90 días se revise la misma y solicitó al Sector Laboral su opinión. En ese momento se retiró del Salón y dejó al Lic. Julio Sanz asumiendo la Presidencia del Consejo.

El Consejero Esperidon Villa manifestó que la propuesta hasta los 35.00 fue discutido y no fue acogida favorablemente por el Sector de los Trabajadores, ya que debe tomarse una decisión acabada en cuanto a procedimiento y disponibilidad de fondos. Expresó que su Sector se inclina por la propuesta hecha por SISALRIL inicialmente a solicitud de la Presidencia del Consejo, para ser analizada y discutida.

Agregó que su Sector entiende que nada garantiza que se cumplirá con el plazo que se establezca para migrar del PDSS al PBS; a la vez que tampoco se asegura que exista una reserva de los fondos del Seguro Familiar de Salud, los cuales no deben existir y tienen su haber porque no se han tomado las decisiones oportunas en este organismo; en tercer lugar, ese mismo problema no sólo sitúa al CNSS en una afrenta con la opinión pública, sino que ya se han presentado propuestas de utilizar ese dinero para devolución a trabajadores y empleadores. Concluyó indicando que esos puntos de fondo son los que han preocupado a su Sector y solicitó a los compañeros aclarar cualquier información que él haya omitido.

El Presidente en Funciones del CNSS expresó que el tema se ha discutido por varios meses y se le dificulta entender que se deje pasar la oportunidad de mejorar el plan de salud por algo que puede revisarse en 3 meses. Señaló que cuando se habla de salud y a alguien le ocurre alguna enfermedad de cáncer no tendrá los RD\$90 mil pesos adicionales y los de enfermedad catastrófica no tendrán el millón de pesos para ser cubierto por SeNaSa. Es sabido que si en este Consejo no hay consenso entre los Sectores las cosas no se pueden resolver y no sabe cómo se resolverá en dos o tres meses, si hay un Sector que está dispuesto a aprobar los \$60.00 y otro Sector no está dispuesto a aprobar los \$35.00. No ve cómo habrá convencimiento, porque esta propuesta está basada en un análisis y sólo se verá en la práctica.

Continuó indicando que el asunto del crédito es un tema que prácticamente se ha dejado de lado, gracias al trabajo de la Comisión de Salud que se dio cuenta que era altamente riesgoso irse por ese camino. Resaltó que la Ley establece que esos fondos son para la salud de los afiliados, por lo que sólo sería una decisión política de otro nivel, donde los trabajadores tendrán que estar de acuerdo y no hay manera que esos fondos sean tocados si uno de los sectores se oponen y ya eso se planteó al Sector Laboral. Invitó al Sector Laboral revisar su posición para no negarle un servicio a los afiliados y no ve más salida que la un acuerdo de consenso.

La Consejera Circe Almánzar se sumó a lo expresado por el Consejero Sanz e informó a los representantes del Sector Laboral que el tema de los fondos acumulados fue discutido ampliamente entre las organizaciones del Sector Empleador, pero señaló que indiscutiblemente hay una presión para ajustar la cápita, pues las empresas que pertenecen a las ARS argumentan que la revisión de la cápita es algo que debe hacerse cada cierto tiempo de forma automática de acuerdo a lo establecido en la misma Ley 87-01. Agregó que su Sector tiene necesidad de que se amplíen los servicios de salud podrían verse afectados, por lo que hubiera sido cómodo aumentar la cápita en 60 pesos utilizando los fondos acumulados, pero no se puede ser irresponsable; independientemente de que dichos fondos no se usen para créditos, no se puede permitir que los gastos corrientes se alimenten de un ahorro, porque sería una irresponsabilidad. Argumentó que debe garantizarse que la sostenibilidad financiera del Sistema esté basada en los ingresos corrientes; a la vez que indicó que lo que más le preocupa a su Sector es que el CNSS deje de aprovechar una oportunidad como esta, en el entendido que se va a revisar en tres meses.

Invitó al Sector Laboral a aprobar la propuesta del Sector Gobierno, porque en enero no habrá cobertura para accidentes de tránsito. Finalmente, dejó sentado que si no se aprueba el aumento de la cápita ni la ampliación del PDSS, dejando a los afiliados sin cobertura para los accidentes de tránsito, será una responsabilidad que no caerá en el el Sector Empleador.

El Presidente en Funciones del CNSS indicó que en su momento se someterá el tema a votación, pero que debe intentarse arribar a un acuerdo.

El Consejero Agustín Vargas Saillant respondió que su Sector lo que quiere es mayor cobertura para los afiliados, indicando que hay una combinación de dos elementos. Un aumento de cápita por indexación y un aumento por cobertura y servicio; eso es lo que se trata. Indicó no estar opuesto a la propuesta si se da la cobertura planteada por el Sector Laboral, ya que hasta la Consejera Libe manifestó que se están proponiendo procedimientos que no se usan.

El Presidente en Funciones del CNSS aclaró que esos procedimientos no están incluidos en la propuesta.

El Consejero Agustín Vargas Saillant reiteró que su Sector plantea mayor cobertura y servicio para los afiliados y sustentan la propuesta de los \$60 pesos. Ese dinero que es de los afiliados y afiliadas deben brindar mayor cobertura de servicios. La propuesta original era que se retomara la propuesta inicial de SISALRIL. Advirtió que después de aprobar el aumento de cápita a las ARS qué garantiza que habrá un consenso en mayor cobertura, porque este es un problema de intereses. Invitó a consensuar una propuesta de mayor cobertura, porque se supone que si se están defendiendo a los afiliados y afiliadas debe buscarse la mejor cobertura; por eso el Sector Laboral condicional el aumento de la cápita.

El Consejero Roberto Peguero consideró que no hay contradicción en las posiciones y que siendo realista hay consenso en el aumento de los beneficios, por lo que la propuesta combinada resuelve el problema de lo que pudiera ser una diferencia entre los Sectores. Indicó que se presenta aumento de beneficios con los RD\$35.00 señalados, que están dentro del marco de la propuesta de SISALRIL; pero es pertinente hacer un desglose que permita identificar los procesos de mayor frecuencia y cuáles otros servicios pueden darse a los afiliados; para lo que se requiere disponer de un tiempo, por lo que en un plazo de 90 días como máximo puede disponerse del desglose de todos esos procedimientos uno por uno y hacer posible la coordinación y los entendidos con quienes están sintiendo profundamente la necesidad de aumentar los beneficios en el Sistema y hacer la revisión del listado suministrado. Resaltó que en este momento se tiene la oportunidad de ganar unos procedimientos, es decir que el restante se completa más tarde, pero sin perder la oportunidad ni la cobertura de los accidentes de tránsito. Invitó a valorar que en las posiciones de los Sectores no hay contradicción de fondo.

El **Consejero Esperidon Villa** expresó que hay varios procesos que urgen, como el gasto en enfermedades catastróficas; también el caso de afiliados con cáncer que no pueden sufragarlo; los accidentes de tránsito; etc. Explicó que el problema no es en cuanto a la cantidad, porque comprenden hasta donde llega la disponibilidad existente. Solicitó la razón por la cual no puede invertirse el dinero en salud, cuestionando que si no es en salud en qué se va a invertir. Refirió el estudio que se hizo bien concienzudo con la mayor prudencia, donde estuvieron participando muchas instituciones e informaron hasta donde se puede llegar porque era viable y financieramente sostenible por dos años; ese mismo estudio se hizo para ver la posibilidad de la indexación a las ARS y se hizo la última dispersión. Consideró que el mismo estudio que funcionó para esa primera indexación debe servir para esta propuesta. Reiteró su solicitud de explicación de la razón por la cual se insiste que estos fondos no pueden invertirse.

El **Presidente en Funciones del CNSS** dijo que el Sector Gubernamental estaría de acuerdo en votar por utilizar los RD\$60 pesos, pero que discutiendo una propuesta para viabilizar las cosas y frente a esa propuesta también se quiere escuchar la propuesta Sector Laboral; porque en una mesa no puede asumirse una actitud de bloqueo, porque de ese modo no se llegará a ningún lado y se confirmaría lo dicho por algunos grupos al referirse a la ineficiencia de este Consejo por el asunto del veto.

Para responder la pregunta del Consejero Esperidón Villa puso el ejemplo de que si en una casa de familia hay un gasto mayor que el ingreso, se está acumulando una deuda, porque ese gasto extra se está consumiendo de un ahorro, el cual en un momento se acabará, por lo que hay que reducir el gasto y ajustarse al ingreso que hay. Si se aumenta por encima de lo que puede aumentarse, quitarlo después será muy difícil. Hay que tener prudencia en aumentar hasta donde se puede, pero también hay que ser realista y hay que llegar a un acuerdo. En la reunión de la Comisión también se trató sobre el destino de esos fondos y el espíritu en ese momento que se percibió es que podría aplicarse de un solo golpe para salud; hasta se puso el ejemplo de hacer un fondo para enfermedades que no están cubiertas, por ejemplo un trasplante, porque son cosas extraordinarias y se resuelve el problema en un momento; es decir gastos extraordinarios que no comprometen el gasto corriente por encima de los ingresos. Si una persona ahorra para comprar una casa en la playa, puede hacerlo porque es algo extraordinario, pero no puede gastar más de lo que le ingresa mensualmente. Este Consejo debería legislar para que esos fondos vayan a donde tienen que ir sin comprometer la viabilidad financiera; hasta que pueda definirse en qué van a invertirse. Solicitó un cuarto intermedio para tratar de llegar a un tipo de acuerdo antes de someterse a votación y si es el deseo de todos se somete a votación y cada cual asumirá su responsabilidad.

El **Consejero Jaime Aybar** estuvo de acuerdo con el cuarto intermedio. Recordó que nunca se logrará el modelo perfecto porque cada Consejero desea lo mejor para los trabajadores y trabajadoras dominicanas, porque siempre estará el internes de dar más a los trabajadores, que son sus empleados, y que son la gente que en la medida que pueda garantizarse la mejor salud va en beneficio de ellos mismos, porque tendrán gente más sana y con mayor nivel de compromiso. Llamó la atención al Sector Laboral sobre la gradualidad, y como bien lo señaló el

Dr. Peguero y la Presidencia, se dé un regalo de fin de año a las personas del Régimen Contributivo que lo necesitan.

Sobre la pregunta de por qué no se llega a los \$60 pesos, es simplemente por prudencia. Todos deben saber que aumentar la cápita a los 60 pesos, y así lo prevé la propuesta de SISALRIL, la cual en el mismo mes que se aumente se comenzará un déficit en el gasto corriente y eso se irá comiendo al inicio los intereses hasta agotar en dos años cerca de 2,500 millones de pesos de capital con el cien por ciento de los intereses que se produzcan. Esa parte de prudencia es la que ha movido al Sector Empleador; no es que esté pasando por la mente cuál es el uso que se va a dar; porque como se mencionó hay una resolución que nombra una Comisión del Consejo para que estudie el uso de esos fondos acumulados. Señaló que con la propuesta se está dando más del 100% de lo que los gastos corrientes pueden dar hoy.

Pidió que se continúe trabajando y en los 90 días se verá qué puede añadirse. Explicó que la administración no permite que de por vida se cree un esquema de consumo de ahorro sino solo para algo extraordinario, porque si se hace de manera permanente significa que el fondo se puede agotar. Invitó a la prudencia en la decisión de hoy y que se piense en la gradualidad hasta donde los ingresos corrientes lo permitan. Destacó que el Sector Empleador de paso está aceptando la propuesta del Sector Gubernamental entendiendo que los ingresos corrientes pueden resolver la diferencia de los \$5.00 y tener fe en el CNSS de que va a trabajar con miras a que en 90 días se cuente con propuestas para revisar otros más adelante.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó si puede aumentarse la cápita por inflación en lo que se discute la otra situación.

El **Presidente en Funciones del CNSS** dijo que habría que hacer la pregunta a las ARS, pero que debe tomarse en cuenta que se ha hecho una negociación donde las ARS están aceptando incluir los Accidentes de Tránsito de manera transitoria; es decir las ARS están aceptando el costo de \$4.25 para Accidentes de Tránsito y está seguro de que puede hacerse lo que se ha planteado, pero el CNSS es soberano y no estaría en el marco de lo ya conversado, por lo que podría crear problemas y el Sector Empleador no lo aprobaría. Por otro lado hay que tomar en cuenta que lo están aceptando porque hay un paquete completo que incluye el aumento por inflación. Recordó que el Sector Laboral en su momento lo aprovechó y luego se utilizó para fines de negociación. Resaltó que la propuesta no es un regalo a las ARS, sino un análisis que se hizo para el aumento por inflación.

El **Dr. Porfirio Hernández** solicitó al Sector Laboral que se apruebe la propuesta en la cual han quedado de acuerdo tanto el Sector Empleador como el Gubernamental y que luego en los 90 días se revise el comportamiento del aumento para dar otros pasos.

El **Consejero Esperidon Villa** recordó que ya a las ARS se les indexó \$41.91 y en esta propuesta sería una indexación de 29.57 para llegar a \$71.48. Preguntó si esto podría pasar a los \$37.00, en lo que sería inversión a los procedimientos.

La pregunta no se respondió y se pasó al cuarto intermedio.

Agotado el cuarto intermedio, el **Presidente del CNSS** asumió de nuevo la Presidencia de la Sesión y cedió el turno a los Consejeros.

El **Consejero Jaime Aybar** informó que lo planteado por el Sector Laboral es que el costo de servicio sería de \$34.77 para nuevos procedimientos y viéndolo de manera global con la suma \$4.95, da un total de \$39.62, por lo que surge la pregunta de si los \$4.95 que las ARS aceptan por servicios de Accidentes de Tránsito iban con la aceptación de los \$60.00. Tuvo la certeza que los \$34.77, que son aumentos de procedimientos, las ARS lo aceptarían por \$30.00, por lo que preguntó bajo qué esquema las ARS aceptarían ceder los 4.95 por un año.

El **Consejero Julio Sanz** dijo que en su momento se consideró que podría ser por un monto menor, o sea, que con los \$30.00 se podría resolver, porque se le hace más fácil absorber un costo de Accidentes de Tránsito; lo que es nuevo aquí es agregar \$4.00 pesos. Reiteró que lo acordado es aumentar procedimiento en 30.00, quedando incluidos los Accidentes de Tránsito por un año a cero costo.

La **Consejera Circe Almánzar** indicó que se mantiene el objetivo de garantizar el equilibrio financiero, por lo que sugirió listar en la resolución los servicios adicionales que se van a prestar y que se ponga un tope límite del ajuste de la cápita. Es decir, que lo solicitado por el Sector Laboral, que son incremento de lista de medicamentos, alto costo, eliminar co pago de parto y cesárea, hemodiálisis, medicamentos oncológicos y AT, sea establecido con un monto máximo de ajuste de cápita.

El **Consejero Esperidon Villa** secundó lo dicho por la Consejera Circe Almánzar y que luego se revise el comportamiento. El monto de \$29.57 completaría la indexación y no habría problema en negociarlo.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que si los gastos de Accidentes de Tránsito quedan fuera y los \$4.95 se negocian independientemente, es decir, que sean \$60.00 o \$30.00, no habría inconveniente, siempre que los Accidentes de Tránsito queden fuera; es decir llevar los \$34.77 a \$30.00, dejando los Accidentes de Tránsito a cero costo. Reiteró acogerse a la propuesta, recomendando que enlisten los servicios.

El **Presidente del CNSS** solicitó al Consejero Julio Sanz resumir la propuesta.

El **Consejero Julio Sanz** propuso la redacción de dos Resoluciones; la primera contemplando el aumento de \$29.57, correspondiente a indexación por inflación y una segunda resolución en la cual se aumentan los procedimientos con los medicamentos que se están adicionando y que se evidencia que los Accidentes de Tránsito serán servidos por la ARS a la que pertenezca el afiliado por un monto de \$30.00. Propuso que las Resoluciones se escriban y proyecten en la pantalla para mayor claridad. Asimismo sugirió que en la resolución se detallen los servicios pero sin clasificarlos en sus costos, sino con la suma global de los \$30.00

El Presidente del CNSS agregó que si hay cualquier desacuerdo luego se reúnen y se verifica.

Fue acogida la propuesta de ir proyectando la redacción de las resoluciones y se invirtieron unos 15 minutos dejando cerrada y consensuada la redacción de las mismas.

El Presidente del CNSS sometió a votación, acogiéndose como se detalla a continuación

Resolución 227-01: Se aprueba el incremento en el per cápita de RD\$ 29.57 como indexación de la tasa de inflación acumulada del IPC general desde el 1ro. de septiembre 2007 hasta el 31 de julio 2009, acogiéndose a lo dispuesto por el CNSS en las Resoluciones del CNSS Nos. 219-03 y 219-04 de fecha 10 de septiembre del año 2009. En consecuencia se incrementa el per cápita de RD\$661.91 a **RD\$691.48** con cargo a la Cuenta de Cuidado de Atención a la Salud de las Personas del SFS del RC, a partir de la dispersión del mes de Diciembre del año 2009.

Resolución No. 227-02: Se aprueba la suma de RD\$30.00, como aumento al cápita del PDSS, que será pagado a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) por los servicios que se adicionarán al Plan de Servicios de Salud del SFS del RC. En consecuencia se incrementa la cápita de RD\$691.48 a **RD\$721.48** con cargo a la Cuenta de Cuidado de Atención a la Salud de las Personas del SFS del RC, a partir de la dispersión del mes de Diciembre del año 2009. En consecuencia se incrementan los beneficios contemplados en el PDSS, a partir del mes de enero del año 2010, como sigue:

1. Aumento del tope de Cobertura de Enfermedades de Alto Costo y máximo nivel de complejidad de RD\$500,000.00 a RD\$1,000,000.00, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley 87-01, sus Reglamentos y resoluciones de SISALRIL.
2. Incremento del Listado de Medicamentos en 372 adicionales, según listado anexo
3. Disminución de un 5% del copago de los afiliados por concepto de cirugía, es decir, 90% a cargo de las ARS y el 10% a cargo del afiliado.
4. Eliminación Copago en el procedimiento del recibimiento del bebé en el parto normal, quedando el 100% a cargo de las ARS.
5. Disminución de un 10% del copago de los afiliados por concepto de Hemoterapia, es decir, 90% a cargo de las ARS y el 10% a cargo del afiliado.
6. Cobertura de RD\$90,000.00 por año por afiliado para la incorporación de nuevos Medicamentos coadyuvantes en tratamientos Oncológicos, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley 87-01, sus Reglamentos y resoluciones de SISALRIL.

PARRAFO I: Los servicios de salud por Accidentes de Tránsito serán cubiertos a cargo de las ARS a partir del 1ro. de enero 2010 hasta el 31 de diciembre 2010, como una cobertura complementaria, de acuerdo a las Resoluciones establecidas por SISALRIL.

PARRAFO II: Los afiliados que tengan dependientes adicionales, pagarán esta nueva cápita a partir de la facturación del mes de enero del año 2010.

PARRAFO III: El Consejo Nacional de Seguridad Social velará por la sostenibilidad financiera del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por lo que cualquier disposición que ponga en riesgo este principio, conllevará su revisión inmediata.

PARRAFO IV: En un plazo máximo de 90 días a partir de la publicación de la presente Resolución, la Comisión Permanente de Salud presentará al Consejo Nacional de Seguridad Social el Informe de la viabilidad financiera para una posible ampliación de los servicios de salud de los afiliados al SFS del RC.

Siendo la 1:50 p.m., el **Presidente del CNSS** dio por concluida la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta con los más abajo firmantes.

DR. MAX PUIG

Secretario de Estado de Trabajo y
Presidente del CNSS

LIC. JULIO SANZ

Sub Secretario de Estado de Trabajo

DR. ROBERTO PEGUERO

Sub Secretario de Estado de Salud Pública

LIC. ADALGISA PUJOLS

Suplente Representante IDSS

DRA. ALTAGRACIA LIBE

Suplente Representante CMD

LICDA. MARIA TERESA FERNANDEZ

Titular Sector Empleador

LIC. JAIME AYBAR

Titular Sector Empleador

Acta Sesión Extraordinaria 227
21 de diciembre 2009



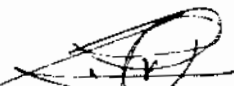
LIC. CIRCE ALMANZAR
Suplente Sector Empleador



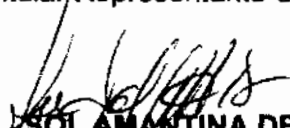
ESPERIDON VILLA PAREDES
Titular Representante Sector Laboral



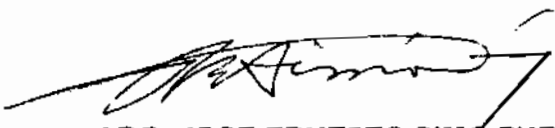
LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Representante Sector Laboral



SR. ROBERTO PULA
Titular Representante Sector Laboral



SOLAMANTINA DELGADO
Suplente Sector Laboral



ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES
Suplente Representante Profesionales y Técnicos